

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 219 FECHA DEVENGAMIENTO : 22/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 83;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PATRICIO ARAVENA MORAGA

LA CANTIDAD DE, TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.-(\$39.600)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°13694 POR LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES AUTOMÁTICOS, SEGÚN DETALLE AD JUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$39.600.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204001	14.756.000	1.363.958	13.392.042

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	39.600	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	39.600	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	39.600	
2152204001	MATERIALES DE OFICINA	0	39.600	

TOTALES:	79.200	79.200
----------	--------	--------


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL